

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 006 2023-GR.CAJ/GR

Cajamarca 04 de enero de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 007-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 04 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 20-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 03 de enero de 2019, se resolvió: "RATIFICAR, a partir de la fecha, al C.P.C ROBERT MANUEL HERNÁNDEZ MENDOZA, en el cargo de confianza de Director de Tesorería de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca (...);";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° D125-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 20 de mayo de 2022, se resolvió: "DESIGNAR, a partir de la fecha, al CPC. PABLO ROBERTO ROMERO CORTEZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, nivel remunerativo F-6, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT";

Que, mediante el Memorando N° D007-GR.CAJ-GR-DRAJ de fecha 04 de enero de 2023, el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo de conclusión de Designación del C.P.C ROBERT MANUEL HERNÁNDEZ MENDOZA, en el cargo de confianza de Director de Tesorería de la Dirección Regional de Administración, así mismo dar por concluida la designación C.P.C PABLO ROBERTO ROMERO CORTEZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA y de DESIGNACIÓN del C.P.C ROBERT MANUEL HERNÁNDEZ MENDOZA en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, nivel remunerativo F-6;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Conclusión de Designación y de Designación del nuevo funcionario;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del C.P.C ROBERT MANUEL HERNÁNDEZ MENDOZA, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE TESORERÍA de la DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, dándole las gracias por los servicios prestados, en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión,



delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el cargo de confianza referido.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del C.P.C PABLO ROBERTO ROMERO CORTEZ, en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, dándole las gracias por los servicios prestados, en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el cargo de confianza referido.



ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a partir de la fecha al **C.P.C ROBERT MANUEL HERNÁNDEZ MENDOZA**, en el Cargo de Confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, nivel remunerativo F-6, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



Roger Guevara Rodriguez
GOBERNADOR REGIONAL